



RADICACIÓN: 0800131050070020110068100
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: EDILBERTO PATIÑO GÁMEZ
DEMANDADO: EDIFICIO DIANYMAR Y OTROS

Tres (3) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso dentro del cual, desatadas las varias solicitudes ante recurso interpuesto y nulidad alegada, se encuentra al pendiente por reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento, con mejor proveer que decretó de manera oficiosa prueba de interrogatorio de parte al demandante. Para lo de su conocimiento, Sírvasse proveer.

Dairo Marchena Berdugo
Secretario

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Tres (3) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN:	0800131050070020110068100
REFERENCIA:	DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE:	EDILBETO PATIÑO GÁMEZ
DEMANDADO:	EDIFICIO DIANYMAR

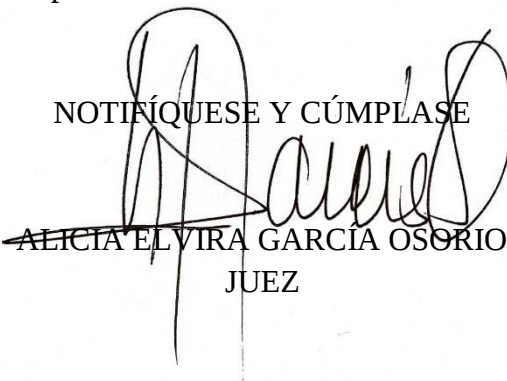
Visto el anterior informe secretarial, se corrobora que dentro del proceso de la referencia desatadas las varias solicitudes de las partes ante la decisión que ordenó interrogatorio de parte al demandante, deberá reprogramarse la audiencia de trámite y juzgamiento a fin de absolver la prueba decretada y continuar el trámite de ley.

Por lo anotado el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla atendiendo a la solicitud instada

RESUELVE:

Primero.- Fijar 09 de diciembre de 2022 a las 2:00 p.m. fecha y hora para continuar audiencia de trámite, de acuerdo a lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN: 0800131050070020110068100
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: EDILBERTO PATIÑO GÁMEZ
DEMANDADO: EDIFICIO DIANYMAR Y OTROS

JUZGADO SEPTIMO
LABORAL DEL
CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Barranquilla, 04-10-2022, se notifica
auto del 03-10-2022
NOTIFICADO POR ESTADO N°162

El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo